

7.5.1.2 Subjefatura de División de Presupuesto

1. Integrar la información necesaria para elaborar diferentes escenarios del anteproyecto de presupuesto de ingresos del Instituto, en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
2. Integrar la información necesaria para elaborar diferentes escenarios de las cuentas de reversión de cuotas e incobrabilidades que integran el anteproyecto de presupuesto de egresos, en conjunto con las unidades administrativas competentes del Instituto.
3. Integrar la información necesaria para el análisis que sirva como marco de referencia en la evaluación de proyectos y programas prioritarios implementados en la Dirección de Incorporación y Recaudación, en conjunto con las unidades administrativas competentes del Instituto.
4. Integrar la información requerida para la elaboración de los informes institucionales, en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
5. Integrar la información requerida para la elaboración de los reportes que muestren las acciones, avances y los logros realizados en materia de afiliación y recaudación.
6. Integrar la información requerida para atender los temas relativos a los programas presupuestarios del Sistema de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. Las demás facultades que en el ámbito de su respectiva competencia le encomiende la persona titular de la División de Planeación y Presupuesto de Ingresos.